

Resolución Directoral Regional N° 238 -2023-GRU-DRA

Pucallpa, 19 JUL 2023

VISTO:

El Informe N°0100-2023-GRU-DRA-OPPR de fecha 14.07.2023, el Informe Legal N°316-2023-GRU-DRA-OAJ, con fecha 19 de julio del 2023; **CUT 7388-2023**, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, concordado con los artículos 1 y 2 de la **Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"**; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que la presente Resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, con **INFORME N°100-2023-GRU-DRA-OPPR**, de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual en atención al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por el **Principio de Legalidad**, previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, del numeral 7.2. del artículo 7° de la **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece que el Titular de la Entidad es el responsable de:

- i. *Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.*
- ii. *Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.*
- iii. *Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional".*

Que, con Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con fecha 10 de marzo de 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N°00015-2021/CEPLAN/PCD**, fue aprobado la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan;

Que, revisado el expediente administrativo signado el **CUT 7388-2023**, se aprecia a Fs. 07 el **Informe N°0100-2023-GRU-DRA-OPPR** de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita al Titular de la Entidad la emisión del acto resolutorio de aprobación del reporte de seguimiento al I semestre del plan operativo institucional 2023, en mérito al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, que precisa para la atención del **MEMORANDO MULTIPLE N°144-2023-GRU-GGR-GRPP** se debe adjuntar el reporte de seguimiento aprobado con resolución directoral, el mismo que adjunta el reporte de seguimiento mensual del plan operativo 2023. Siendo así, y conforme a la normativa mencionada se debe proceder a la emisión del acto resolutorio submateria, a fin de que sea presentado ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Ucayali;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"** y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N°012-2023-GRU-GR;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizar el trámite respectivo de lo resuelto en la presente Resolución ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Dirección Regional, a fin de que se dé cumplimiento con lo resuelto en la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y anexos en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali en www.draucayali.gob.pe;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI
Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUT:7388-2023

OFICIO N° 1707 - 2023 - GRU - DRA

Señor:
Econ. JORGE RUIZ MARINA
Director del programa sectorial IV- GOREU
Presente. -



ASUNTO : **REMITO APROBACIÓN DE RESOLUCION DIRECTORAL DEL REPORTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL "POI" AL I SEMESTRE 2023.**

REFERENCIA :

- a) INFORME N°103-2023-GRU-DRA-OPPR
- b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 238-2023-GRU-DRA
- c) INFORME N°100-2023-GRU-DRA-OPPR
- d) INFORME N°032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP
- e) MEMORANDO MULTIPLE N° 144 -2022-GRU-GGR-GRPP

Grato es dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez remito a su despacho la Resolución Directoral Regional N° 238-2023-GRU-DRA, de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual se resuelve aprobar el **REPORTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL "POI" AL I SEMESTRE 2023** de la Dirección Regional bajo mi cargo; con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ley N° 27867, Ley orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N°012-2023-GRU-GR; a efectos de que vuestro despacho se sirva disponer las medidas correspondientes que el caso amerita.

Enmarcado establecido

Anexos:

1. RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 238-2023-GRU-DRA, DE FECHA 19-07-23
2. http://app.draucayali.gob.pe/sisdoc/fileuser.php?code=vmyow0kDLE_D
3. INFORME DE APROBACIÓN
4. REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2022.

Aprovecho la oportunidad para renovar a usted, las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Cc:
OPPR
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI
Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
"Año de la unidad, paz y el desarrollo"



CUT N° 7388-2023

INFORME N° 0103-2023-GRU-DRA-OPPR

Señor:

Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA

Director Regional de Agricultura-Ucayali

Presente.-



ASUNTO : RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL "REPORTE DE SEGUIMIENTO AL I SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023"

REFERENCIA :
a) MEMORANDO MULTIPLE N° 144-2023-GRU-GGR-GRPP.
b) INFORME N° 0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP.
c) INFORME N° 0100-2023-GRU-DRA-OPPR.
d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 238-2023-GRU-DRA

FECHA : Pucallpa, 21 de Julio de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo informarle que mediante documento de la referencia d), se da por aprobado el "Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional-2023" de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali.

En tal sentido, se recomienda elevar el presente informe a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto previa publicación en el portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali. Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

DIRECCIÓN

Atentamente,

CPC. ANGEL EDIAS RIOS PEZO
Director de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Racionalización



C.c:
Archivo

Resolución Directoral Regional N° 238 -2023-GRU-DRA

Pucallpa, **19 JUL 2023**

VISTO:

El Informe N°0100-2023-GRU-DRA-OPPR de fecha 14.07.2023, el Informe Legal N°316-2023-GRU-DRA-OAJ, con fecha 19 de julio del 2023; **CUT 7388-2023**, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 191° de la Constitución Política del Perú**, concordado con los artículos 1 y 2 de la **Ley N° 27867** – "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que la presente Resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, con **INFORME N°100-2023-GRU-DRA-OPPR**, de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual en atención al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por el **Principio de Legalidad**, previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, del numeral 7.2. del artículo 7° de la **Ley N° 28411**, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es el responsable de:

- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.
- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional".

Que, con Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con fecha 10 de marzo de 2021, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N°00015-2021/CEPLAN/PCD, fue aprobado la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan;

Que, revisado el expediente administrativo signado el **CUT 7388-2023**, se aprecia a Fs. 07 el **Informe N°0100-2023-GRU-DRA-OPPR** de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita al Titular de la Entidad la emisión del acto resolutorio de aprobación del reporte de seguimiento al I semestre del plan operativo institucional 2023, en mérito al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, que precisa para la atención del **MEMORANDO MULTIPLE N°144-2023-GRU-GGR-GRPP** se debe adjuntar el reporte de seguimiento aprobado con resolución directoral, el mismo que adjunta el reporte de seguimiento mensual del plan operativo 2023. Siendo así, y conforme a la normativa mencionada se debe proceder a la emisión del acto resolutorio submateria, a fin de que sea presentado ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Ucayali;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 27867**, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, y con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N°012-2023-GRU-GR;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización realizar el trámite respectivo de lo resuelto en la presente Resolución ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali;

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de esta Dirección Regional, a fin de que se dé cumplimiento con lo resuelto en la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y anexos en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali en www.draucayali.gob.pe;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA - UCAYALI
Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
DIRECTOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



INFORME LEGAL N° 316 -2023-GRU-DRA-OAJ



A : ING. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
Director Regional de Agricultura

De : Abg. MARWIN PAIMA CHUQUIPIONDO.
Director de Asesoría Jurídica - DRA

Asunto : APROBACIÓN DEL REPORTE DE SEGUIMIENTO AL I SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

Ref. : a) INFORME N° 100-2023-GRU-DRA-OPPR
CUT: 7388-2023

Fecha : Pucallpa, 19 de julio del 2023.

Por el presente me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia, a efectos de emitir Opinión Legal, respecto al asunto de la referencia, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867; los Gobiernos locales, así como sus respectivas Direcciones gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, por lo que el presente informe es emitido con arreglo a Ley.

2.- Que, con **INFORME N°100-2023-GRU-DRA-OPPR**, de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual en atención al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, solicita la emisión del acto resolutorio para la aprobación del Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023.

ANÁLISIS:

1. Los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

2. Que, del numeral 7.2. del artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es el responsable de:

- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas.
- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo.
- Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional.

3. Que, con Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

4. Con fecha 10 de marzo de 2021, mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N°00015-2021/CEPLAN/PCD, fue aprobado la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan.

5. Que, revisado el expediente administrativo signado el **CUT 7388-2023**, se aprecia a Fs. 07 el **Informe N°0100-2023-GRU-DRA-OPPR** de fecha 14.07.2023, suscrito por el Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita al Titular de la Entidad la emisión del acto resolutorio de aprobación del reporte de seguimiento al I semestre del plan operativo institucional 2023, en mérito al **Informe N°0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP**, que precisa para la atención del **MEMORANDO MULTIPLE N°144-2023-GRU-GGR-GRPP** se debe adjuntar el reporte de seguimiento aprobado con resolución directoral, el mismo que adjunta el reporte de seguimiento mensual del plan operativo 2023. Siendo así, y conforme a la normativa mencionada se debe proceder a la emisión del



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

acto resolutivo submateria, a fin de que sea presentado ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Ucayali.

POR LO TANTO

En virtud de lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, es de la **Opinión: APROBAR** el Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023 de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, mediante el acto resolutivo para su continuidad del trámite ante la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional Ucayali.

Es todo en cuanto al informe, sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA UCAYALI
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
.....
Abog. MARLEN PAIMA CHUQUIPIONDO
DIRECTOR

CC:
Archivo/OAJ



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA UCAYALI

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUT: 7388-2023

INFORME N° 0100- 2023-GRU -DRA -OPPR

A : Ing. WALTER ALEJANDRO PANDURO TEIXEIRA
Director Regional de Agricultura Ucayali

DE : Dr. JUAN NICOLAS VELA VÁSQUEZ
Director Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL "REPORTE DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL I SEMESTRE 2023"

REFERENCIA : a) INFORME N° 0032-2023-GRU-DRA-OPPR/UP.
b) MEMORANDO MULTIPLE N° 0144-2023-GRU-GGR-GRPP

FECHA : PUCALLPA, 14 DE JULIO DE 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que mediante el documento de la referencia a) la Unidad de Planeamiento, hace de conocimiento que para la presentación del "Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023", se necesita contar con la Resolución Directoral aprobada, según Guía para el seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0015-2021-CEPLAN/PCD.

En tal sentido; solicito enviar la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la emisión de la Resolución Directoral de aprobación del "Reporte de Seguimiento al I Semestre del Plan Operativo Institucional 2023" en el plazo más breve posible.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

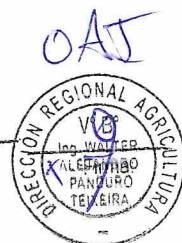
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

Dr. JUAN NICOLAS VELA VÁSQUEZ
DIRECTOR

DIRECCIÓN

Cc:
Archivo

PUC: 17 JUL. 2023



VALIDACIÓN DE REGISTROS DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Programación/Reprogramación:

Seguimiento:

Alertas (AO que no son parte del reporte):

Viernes, 14 de Julio de 2023

REPORTE DE SEGUIMIENTO MENSUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Año : 2023

SECTOR : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 462 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI

UE: 000947 - REGION UCAYALI-AGRICULTURA

CC: Todos

☒ PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

[Exportar Excel](#)

[Imprimir](#)

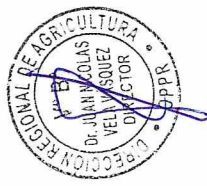
OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	NIVEL DE UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE	FISICO												FINANCIERO												AVANCE ACUMULADO			
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov		Dic		
				PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.	PROG.	EJEC.															PROG.	EJEC.
OEL06 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL																															
AEL06.02 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL																															
A000094700045 - 500991 - OBLIGACIONES PREVISIONALES	Muy Alta	PLANILLA	Acumulado Anual	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	144,845.00	1,743,682.00
				EJEC.															6.00	174,557.59	135,926.59	142,610.59	133,321.33	134,489.89	131,686.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A000094700121 - GESTION DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO, LOGISTICA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONEXION DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	35,621.00	41,628.00	433,459.00	
				EJEC.															41.75	45,661.00	45,661.00	45,661.00	45,661.00	45,662.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273,967.10
A000094700123 - GESTIONAR, SUPERVISAR Y CAUTELAR EL REGISTRO FINANCIERO EN EL SECTOR PUBLICO (SINF-SP)	Muy Alta	ACCION DE CONTROL	Acumulado Anual	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	200,620.00	216,170.00	206,679.30	200,620.00	200,620.00	200,620.00	206,320.00	200,620.00	200,620.00	201,320.00	200,620.00	200,648.70	2,435,478.00	2,435,478.00	
				EJEC.															50.00	200,640.00	200,000.00	206,679.30	200,456.00	206,679.30	200,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,214,910.40
A000094700125 - GESTIONAR LAS CONCILIACIONES BANKARIAS FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES.	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00	15,270.00	15,270.00	24,020.00	15,270.00	15,270.00	16,470.00	15,270.00	15,270.00	15,270.00	16,470.00	15,270.00	21,280.00	200,400.00	200,400.00	
				EJEC.															1,001.00	15,270.00	15,270.00	23,489.00	15,270.00	13,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,477.00
A000094700125 - GESTIONAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL MARQUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	Muy Alta	ACCION DE CONTROL	Acumulado Anual	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	17,499.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	16,499.00	16,511.00	200,000.00	200,000.00	
				EJEC.															11.00	16,499.00	16,499.00	11,002.00	16,499.00	15,746.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,990.00
A000094700126 - GESTIONAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE LA INSTITUCION	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	32,666.00	40,674.00	400,000.00	400,000.00	
				EJEC.															501.00	32,666.00	32,666.00	22,668.00	32,666.00	31,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	183,824.00
A000094700127 - GESTIONAR LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ORGANICAS	Muy Alta	CONTRATOS	Acumulado Anual	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	1,200.00	34,408.75	35,008.75	44,908.75	43,858.75	34,408.75	34,408.75	34,408.75	34,408.75	34,408.75	34,408.75	34,408.75	34,412.75	433,459.00	433,459.00	
				EJEC.															41.75	13,020.00	13,020.00	13,020.00	13,020.00	13,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,120.99
A000094700128 - GESTIONAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE AGENCIAS REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE LOS ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR AGRIARIO.	Muy Alta	ASESORIA TECNICA	Acumulado Anual	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	40.00	480.00	4,423.00	7,878.60	30,467.00	25,248.00	4,423.00	6,133.00	4,423.00	4,423.00	4,423.00	4,423.00	4,423.00	4,433.40	105,121.00	105,121.00	
				EJEC.															41.88	4,423.00	7,878.60	30,000.00	20,478.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,779.00
A000094700129 - SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACION PRESUPUESTO, PROGRAMACION	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	4,440.00	50,789.00	50,789.00
				EJEC.															6.25												

041

14/12/23, 8:49

REPORTE SEGUIMIENTO POI

MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR AGRARIO.		1.00 0.00 3.00 1.00 5.00 5.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 15.00																										0.00 0.00 160.00 545.00 180.00 1,503.55 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 2,388.55																										
A0100094700234 - CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUDGADA		PROG.	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.00																										0.00 0																									



PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA (%)	31.6
MEDIANA DEL A% DEL POI	35.46
TOTAL DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	22,474,518.00
TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	6,020,498.74
AO CON INFORMACIÓN COMPLETA	35
AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	0

El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el primero de cada mes siguiente al vencimiento de la fecha de generación del reporte. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el primero de cada mes siguiente al vencimiento de la fecha de generación del reporte.

14/7/23, 8:49

REPORTE SEGUIMIENTO POI

(vi) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI son calculadas co no el promedio del AVANCE % ACUMULADO de sus AO. Consideraciones: (i) solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AO esté en S.I.; y (b) no entra en el promedio las AO con ‘-’ ni S.P.

(vii) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.

